

Bogotá D.C.

Doctora  
**DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ**  
Gerente  
**CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA**  
Unidad de Gestión PVG II  
[dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com](mailto:dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com)  
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4  
La Ciudad



**Asunto:** Alcance al Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación **Convocatoria No. 44 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II – Departamento Huila - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatría Con Radicado No. 16-195-S-035652 de fecha 27 de Octubre 2016**

Con el presente se da alcance al Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación Convocatoria No. 44 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II – Departamento Huila - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatría con Radicado No. 16-195-S-035652 de fecha 27 de Octubre 2016 donde nos permitimos precisar que:

El Consorcio Alianza Colpatría el 26 de octubre de 2016 nos trasladó solicitud aclaración capacidad financiera en adenda TDR esquema público remitida por el señor Adriano A. Otero Pinedo Representante legal de CONSORCIO SANTANDER 36 y CONSORCIO HUILA 44 y quien según el escrito enviado ostenta la calidad de gerente de la firma OTECO Ltda, las cuales recibió el día martes veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a la 11:59 pm. en los correos electrónicos: [pvg-ii@programadeviviendagratis2.com](mailto:pvg-ii@programadeviviendagratis2.com), [iholguin@programadeviviendagratis2.com](mailto:iholguin@programadeviviendagratis2.com), [ilinares@programadeviviendagratis2.com](mailto:ilinares@programadeviviendagratis2.com), [dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com](mailto:dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com)

FINDETER en atención a las observaciones presentadas durante la etapa de traslado de las evaluaciones, se permite informar que teniendo en cuenta que las mismas refieren a aspectos de los Términos de Referencia que fueron modificados mediante Adendas, en las Convocatorias No. 36 Santander – Esquema Público y No. 44 Huila – Esquema Público, dio traslado al Comité Técnico del Fideicomiso – PVG II - CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA, para su pronunciamiento. Una vez se tenga respuesta y para los efectos pertinentes, le será comunicada.

Atentamente,

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño  
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**

Omar Hernando Alfonso Rincón  
Director de Contratación

Proyecto: Ana Mercedes Palacio Castiblanco – Profesional Gerencia de Vivienda

Revisó: Marcelo Restrepo – Profesional de la Dirección de Contratación